

Registro de Contratos:
Tomo _____ Pág. _____
Núm. Contrato _____

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

ACUERDO DE COLABORACIÓN

**RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ
COLEGIO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS
ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRÍCOLA**

Y

**RECINTO DE RÍO PIEDRAS
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA**

COMPARECEN

-----DE LA PRIMERA PARTE: LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO,
RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ, COLEGIO DE CIENCIAS
AGRÍCOLAS, ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRÍCOLA,
, representada en este acto por su Rector, Dr. Jorge I. Vélez

Arocho,

en adelante denominado como la **EEA**.-----

-----DE LA SEGUNDA PARTE: LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO,
RECINTO DE RÍO PIEDRAS, FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES,
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA, representada en este acto por su Rectora,
Dra. Gladys Escalona de Motta,

en adelante denominado como el **DEPARTAMENTO**.-----

EXPONEN

---1. **AMBAS PARTES** son unidades del Sistema Universitario de la Universidad de Puerto Rico y como tal expresan su interés en formalizar el presente acuerdo para beneficio mutuo.-----

-----2. Este **Acuerdo de Colaboración** tiene el propósito de establecer un laboratorio y rehabilitar un invernadero en las facilidades de la **EEA** en Gurabo, para poder llevar a cabo proyectos de investigación con abejas, bajo la dirección y supervisión del Dr. Tugrul Giray, profesor del Departamento de Biología de la

Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras.--

-----3. **AMBAS PARTES** consiente en la realización de este acuerdo bajo las siguientes:-----

CLÁUSULAS Y CONDICIONES

-----1. El **DEPARTAMENTO**, a través del Dr. Tugrul Giray, ha logrado obtener fondos externos e institucionales para llevar a cabo proyectos de investigación con abejas.-----

-----2. Para la realización de estos proyectos, es necesario la rehabilitación de una infraestructura incluyendo el establecimiento de un laboratorio y la habilitación de un invernadero para la investigación con abejas.-----

-----3. La **EEA** en Gurabo posee la infraestructura que puede ser utilizada para este fin.-----

-----4. Para el establecimiento del laboratorio se ha identificado el edificio conocido como "La Casa Amarilla" de una dimensión de mil quinientos (1,500) pies cuadrados. De igual manera se ha identificado un invernadero de tres mil trescientos sesenta y seis (3,366) pies cuadrados que actualmente no está en uso y que puede ser utilizado para propósitos de este acuerdo.-----

-----5. El **DEPARTAMENTO**, a través del Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales se compromete a proveer los fondos hasta un máximo de \$12,000.00 para las remodelaciones y reparaciones necesarias incluyendo sellado de techo, pintura exterior e interior, sistema eléctrico interno, rejas, puertas, reparación de ventanas, construcción de baño, instalación de divisiones interiores, instalación de aire acondicionado, instalación de una verja en los alrededores del edificio, área de estacionamiento y la instalación de una red nueva en el invernadero. La EEA no incurrirá en gastos o desembolso de fondos para las remodelaciones y reparaciones anteriormente mencionadas.-----

-----6. La **EEA** se compromete a ofrecer la mano de obra necesaria para efectuar los trabajos de habilitación de las estructuras aquí identificadas. De requerirse trabajo en horas extras se remunerará a dichos empleados con tiempo compensatorio, y si es necesario, con pago en efectivo, el cual será suplido por

el **DEPARTAMENTO**. En caso de necesitar una concentración mayor de recursos y mano de obra, las partes podrán optar por subcontratar servicios externos de acuerdo con la reglamentación vigente y con lo pactado en el Convenio Colectivo con la Federación Laborista de Empleados Públicos sobre subcontratación de trabajadores que realizarán tareas afines con las labores de los trabajadores de la Estación Experimental Agrícola. Disponiéndose que los fondos de tales subcontratos serán suplidos por el **DEPARTAMENTO**.-----

-----7. El **DEPARTAMENTO**, acuerda proveer el equipo y los fondos necesarios para reparaciones, funcionamiento y mantenimiento del laboratorio de investigaciones con abejas por el periodo de vigencia de este acuerdo.-----

-----8. El **DEPARTAMENTO** se encargará de tramitar los permisos y las solicitudes para las instalaciones eléctricas necesarias. Será responsabilidad del **DEPARTAMENTO** pagar por el servicio de energía eléctrica que sea facturado por la **EEA**.-----

-----9. El **DEPARTAMENTO** podrá utilizar personal de la **EEA** para las obras de reparación de las instalaciones en el curso diario de las investigaciones y durante el término de éste Acuerdo. En caso de emergencia se dispone que el **DEPARTAMENTO** podrá subcontratar compañías privadas para las obras de reparación de las instalaciones cuando el daño pudiera representar peligro para las personas y propiedades allí destacadas. El **DEPARTAMENTO** será facturado por el uso de estos recursos.-----

-----10. El **DEPARTAMENTO** será responsable de la recolección, manejo, transportación y disposición final de los desperdicios y desechos biológicos generados en el laboratorio y en el invernadero de investigaciones con abejas durante el periodo de vigencia de éste Acuerdo. De ser necesario el **DEPARTAMENTO** podrá subcontratar, siguiendo el procedimiento establecido para esos fines, una compañía privada para disponer de los desperdicios generados.-----

-----11. Este acuerdo de Colaboración será efectivo a partir de la fecha de la firma de las partes y tendrá una duración de tres (3) años. Al finalizar este

Handwritten signatures and initials in black ink on the left margin of the document.

periodo se podrá renovar el mismo mediante acuerdo por escrito de **AMBAS PARTES.** -----

-----12. Si al finalizar el periodo de tres (3) años, las partes deciden no renovar el acuerdo, las facilidades podrán ser nuevamente utilizadas por la **EEA** y el **DEPARTAMENTO** tendrá la opción de recuperar el equipo de laboratorio de su propiedad, donarlo a la **EEA** siguiendo el Reglamento de Propiedad Inmueble de la Universidad de Puerto Rico según lo aprobado por la Certificación Núm. 062 de 1994-95 de la Junta de Síndicos o la **EEA** podrá adquirirlo mediante el pago de su valor real en ese momento. Las mejoras permanentes serán propiedad de la **EEA.** -----

-----13. Este Acuerdo de Colaboración podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, mediante notificación por escrito a la otra parte con no menos de treinta (30) días de antelación a la fecha de la resolución del mismo, disponiéndose que de rescindirse el acuerdo el **DEPARTAMENTO** se compromete a disponer del material biológico, de manejar los especímenes bajo estudio y de cubrir económicamente lo adeudado hasta el momento de la resolución, y la **EEA** se compromete a cooperar con mano de obra en lo que requiera el **DEPARTAMENTO** para tales fines. -----

-----Respecto al equipo y bienes muebles allí traídos por el **DEPARTAMENTO**, las partes se atienen a lo acordado en la Cláusula 12 anterior como si hubiese finalizado el acuerdo o no se hubiese renovado.-----

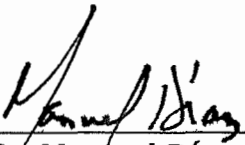
-----**AMBAS PARTES** aceptan este Acuerdo de Colaboración en todas sus partes por ser el mismo una fiel expresión de sus voluntades y de lo convenido, quedando obligadas legalmente al cumplimiento de todas sus cláusulas y -----



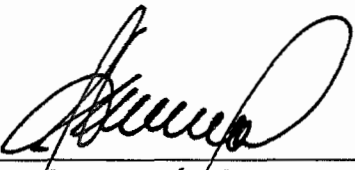
condiciones y para que así conste, lo firman y colocan sus iniciales al margen izquierdo de cada una de las páginas de este Acuerdo. -----

-----En Mayagüez, Puerto Rico, a 29 de diciembre de 2003.

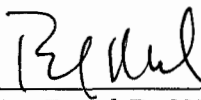
RECOMENDADO:



Sr. Manuel Díaz
Administrador
Subestación Experimental Agrícola de Gurabo

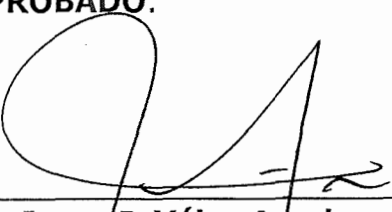


Dr. John Fernández Van Cleve
Decano y Director
Colegio de Ciencias Agrícolas
Recinto Universitario de Mayagüez



DR. Brad R. Weiner
Decano
Facultad de Ciencias Naturales
Recinto de Río Piedras


APROBADO:



Dr. Jorge I. Vélez Arocho
Rector
Recinto Universitario de Mayagüez



Dra. Gladys Escalona de Motta
Rectora
Recinto de Río Piedras


29-diciembre-2003
Fecha

09 DEC 2003
Fecha

(sap. Oct. 7 2003)

mcc/0059